

CCSM 5. CÉDULA DE VIGILANCIA DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL MUNICIPAL

Nombre del programa:	Guadalajara Combate a las Mujeres
Folio de Registro:	CCSM GDL CM-01
Fecha de Registro:	02/12/2015
Tipo de Vigilancia :	General

1.- ¿Se atiende a la población objetivo del programa en esta fase?	Si	No	¿Por qué?
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

2.- ¿Se cumple con el desarrollo de las actividades conforme a las fechas establecidas y/o informadas durante la capacitación?	Si	No	¿Por qué?
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

3.- ¿Existió alguna irregularidad durante el proceso de inscripción de beneficiarios?	Si	No	¿Por qué?
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	

4.- ¿Considera que los procedimientos ejecutados hasta el momento son adecuados para el funcionamiento del programa?	Si	No	¿Por qué?
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

5.- ¿El programa se utiliza con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo?	Si	No	¿Por qué?
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	

6.- ¿Se generan reportes de denuncias, quejas o sugerencias al momento de la evaluación?	Si	No	¿Por qué?
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	

Representante del CCSM: MIRA CECILIA GOMEZ GACUAN	N1-ELIMINADO 8
Responsable de la Contraloría Social: RICARDO MAR DE LA PAZ	

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."